

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.NGM.63

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES, 26

DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

3 1 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.945 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 11873
l° Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación
1	MONTES BRAHM ANA EMILIA		Municipal 1.35
2	ZUÑIGA VEGA ALFREDO SEGUNDO		51.29
3	ZUÑIGA VEGA ALFREDO SEGUNDO		6.17
4	PINTO GUZMAN KENNY JOSE		177.34
5	MANZUR ESCAFFI FUAD JACOBO		9.04
6	ASTROZA VENEGAS ANGELINA DEL CARMEN		1.95
7	ASTROZA VENEGAS ANGELINA DEL CARMEN		71.210
8	MOLINA OSORIO ANTONIO		4.460
9	MORONI VIGOROUX ELIANA DEL CARMEN		12.510
.0	GERLI CARVACHO LILIAN CECILIA		5.510
.1	RAMIREZ ZEPEDA EDUARDO		9.510
2	AZOCAR PEÑA MARIA MARGARITA		3.216
.3	SALINAS VALENZUELA NELSON MANUEL		2.940
4	RUIZ SCHNEIDER MARIA XIMENA		5.500
5	GOMEZ CARDENAS LEONTINA ROSA		4.825
6	GOMEZ CARDENAS LEONTINA ROSA		78.012
7	VALERIA HERNANDEZ ROLANDO ALFONSO		12.300
8	BETTONI TESTA GUIDO		5.070
9	LOPEZ TORRES MANUEL		8.387
0	MAUREIRA GALVEZ FATIMA		2.590
1	ARANCIBIA GONZALEZ MILDRED LUZ DEL CARM		10.770
2,	NAVARRO SILVA MARIA TERESA		17.060
3	NAVARRO SILVA MARIA TERESA		5.510
4	VARGAS GONZALEZ CARMEN GLORIA		11.180
5	QUINTANILLA BARRIENTOS ULISES ORLANDO		51.290
6	VILLEGAS VILLEGAS YOLA DEL CARMEN		2.940
7	MARTINEZ GAMELLI CARLA		20.520
8	MARTINEZ GAMELLI CARLA		15.320
9	CABELLO IZQUIERDO ROBERTO JULIO		14.710

Condes

R 30 A	PINO SALVADOR ORIABEL	14.060
31	MORALES HIDALGO ANA MARIA	87.836
32	MORALES HIDALGO ANA MARIA	4.370
33	MARTINEZ SALAZAR ROSARIO DE LO URDES	15.800
34	OYARCE MOLINA MONICA DEL CARMEN	87.836
35	OYARCE MOLINA MONICA DEL CARMEN	4.370
36	NUÑEZ BELLO VERONICA CECILIA	22.570
37	EPULEO SALINAS MARIANELA DEL PILAR	9.510
38	RIQUELME SEPULVEDA CARMEN GLORIA	18.610
39	CAVALETTO PASACHE GIUSEPPE	29.140
40	CAVALETTO PASACHE GIUSEPPE	8.540
41	LIGUEROS KORSHOLM KATIA	31.458
42	CHAVEZ VALDENEGRO MANUEL IGNACIO	20.470
43	ZAVALETA RAMOS CELIDONIA MARINA	9.510

Total

986.568

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- **4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS**, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- **5.- EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

